



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2011 – Buenos Aires Capital Mundial del Libro"

Ciudad de Buenos Aires, 21 de septiembre de 2011.-

VISTO:

El expediente CM N° D.I.y.T-161/11-0, caratulado "D.I.y.T s/ Contratación de Servicio de Renovación y Mantenimiento del Sitio Web Oficial", es iniciado conforme Resolución 104/2011 "s/ CAJA CHICA ESPECIAL DE INFORMÁTICA y TECNOLOGÍA".-

CONSIDERANDO:

Que atento a los requerimientos efectuados –vía mail-, por la Sra. Jefa de Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia, Dra. María Florencia Ghirardi, el Sr. Integrante del Departamento de acceso a la Justicia, dependiente de la Dirección de Política Judicial de este Consejo, Lic. Santiago del Carril, el Sr. Gonzalo E. D. Viña, la Sra. Verónica Kapelusznik a pedido de la Dra. Gisela Candarle, el Sr. Jefe de Departamento de Sistemas, Guido Lorenzutti, procedió a evaluar las dificultades denunciadas, concluyendo que el departamento a su cargo, no cuenta con los recursos humanos necesarios, toda vez que no fue renovado el contrato del personal que se dedicaba a realizar las tareas de administración y mantenimiento de contenidos del sitio oficial, sugiriendo como nueva administrador de contenido, el sistema de administración Drupal.-

Que en virtud de ello, esta Dirección de Informática y Tecnología a fs. 9/10 fundamenta, en virtud a los requerimientos efectuados por distintos funcionarios de este Consejo y la conclusión efectuada por el el Sr. Jefe de Departamento de Sistemas, Guido Lorenzutti, la necesidad de proceder a la contratación de un Servicio de Renovación y Mantenimiento del Sitio Web Oficial.-

Que habida cuenta de la naturaleza del servicio requeridos y las razones esgrimidas, corresponde su contratación a través del procedimiento instrumentado por la Resolución CM N° 104/2011, solicitando conforme el Art. 5 del Capítulo II del Anexo I de ese cuerpo normativo, la formación de estos actuados.

Que, consecuentemente, a fs. 12 se dio noticia de la apertura de estos actuado –vía correo electrónico- a la Dirección de Control de

Gestión y Auditoría Interna en cumplimiento del último párrafo del Art. 5 de la Citada Resolución.-

Que, asimismo, el caso en análisis se encuentra previsto en los supuestos de los Art. 6 del Anexo I de la Resolución precedentemente nombrada.-

Que conforme surge a fs. 13/21, esta Dirección de Informática y Tecnología envía -vía correo electrónico- las invitaciones conforme lo contempla el inc. 1 del Art. 6 del Anexo I de la Resolución 104/2011, a las empresas MG&A SRL, CODES-CONSULTORIA y DESARROLLO DE SISTEMAS y TESIS-OyS.-

Que, en respuesta a las invitaciones cursadas, las empresas TESIS-OyS a fs. 22/24, CODES-CONSULTORIA a fs 27/29 y MG&A SRL a fs. 30/32, presentaron los correspondientes presupuestos.

Que, la firma TESIS-OyS, conforme surge del presupuesto presentado a fs. 22/24, cotizó un valor total por la cantidad de horas estimadas de pesos VEINTE MIL con 00/100 (\$ 20.000,00) IVA incluido.-

Que, la firma CODES-CONSULTORIA, conforme surge del presupuesto presentado a fs. 27/29, cotizó un valor total por la cantidad de horas estimadas de pesos TREINTA y CINCO MIL con 00/100 (\$ 35.000,00) IVA incluido.-

Que, la firma MG&A SRL conforme surge del presupuesto presentado a fs. 30/32, cotizó un valor total por la cantidad de horas estimadas de pesos TREINTA y UN MIL QUINIENTOS con 00/100 (\$ 35.500,00) IVA incluido.-

Que en virtud de lo detallado, valorando el precio, la calidad, la idoneidad, del oferente, los costos asociados de uso y mantenimiento presentes y futuros, y demás condiciones, corresponde conforme surge del presupuesto presentado a fs. 22/24, adjudicar la contratación a la firma TESIS-OyS, toda vez que cumplen con los requisitos contemplados, con un valor total por la cantidad de horas estimadas de pesos VEINTE MIL con 00/100 (\$ 20.000,00) IVA incluido.-

Que habiéndose agotado el procedimiento especial previsto en el Anexo de la Resolución CM Nº 104/2011 y a fin de dar respuesta al requerimiento efectuado, se autoriza la contratación propiciada en los términos ya indicados.-

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Res. CM N° 104/2011;

EL DIRECTOR DE INFORMÁTICA Y TECNOLOGÍA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

DISPONE:

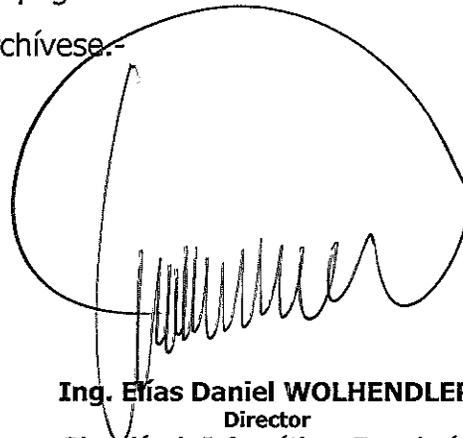
Artículo 1º: Adjudicar la Contratación del Servicio de Renovación y Mantenimiento del Sitio Web Oficial, a la firma TESIS-OyS, con un valor total por la cantidad de horas estimadas, de pesos VEINTE MIL con 00/100 (\$ 20.000,00) IVA incluido.-

Artículo 2º: Notifíquese a la firma TESIS-OyS de la adjudicación cursada, comuníquese a la Oficina de Administración y Financiera y a la Dirección de Programación Contable a los efectos correspondientes.-

Artículo 3º: Remítase copia de la presente a la Secretaría de Coordinación para su conocimiento y posterior elevación a la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología y de las Telecomunicaciones.-

Artículo 4º: Regístrese, Publíquese en la página de Internet del Poder Judicial www.jusbaires.gov.ar y oportunamente, archívese.-

DISP. DIT/CCREDIT N° 9/2011.-



Ing. Efraim Daniel WOLHENDLER
Director
Dirección de Informática y Tecnología
Consejo de la Magistratura
Ciudad Autónoma de Buenos Aires